RESOLUCION SSS201850079908
6 DE NOVIEMBRE DE 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 0009012910 de 2018.

El Secretario de Suministros y Servicios el Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 1039 de 2016 expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín.

CONSIDERANDO

1. Que El Municipio de Medellín publicó el 01/10/2018 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación del proceso 0009012910 de 2018 con objeto es "Suscripción al soporte del licenciamiento Open Source de los productos RedHat Linux, Jboss."

2. Que el Municipio de Medellín expidió la Resolución No. **SSS201850072766** del 10 de octubre de 2018 que ordenó la apertura de la selección abreviada por subasta inversa No. 0009012910 de 2018.

3. Que el día 19 de octubre de 2018 a las 10:50 A.M el Municipio de Medellín recibió Oferta de SUMMAN S.A.S.

4. Que los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, y capacidad financiera y a los criterios de evaluación, tal como se observa en el informe de evaluación publicado en el SECOP II el día 25 de octubre de 2018, donde el proponente SUMMAN S.A.S. no

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

se encontró habilitado jurídicamente, por lo que se le otorgó el término para subsanar.

5. Que en el término establecido para subsanar el proponente allego la documentación solicitada, con el fin de acreditar la totalidad de los requisitos habilitantes.

6. Que en las respuestas a observaciones al informe publicado el 1 de noviembre de 2018 el proponente SUMMAN S.A.S. se encontraba habilitado.

7. Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Medellín procede a la adjudicación de la Selección Abreviada por subasta inversa No. 0009012910 de 2018 razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar la Selección Abreviada por subasta inversa No. 0009012910 de 2018 cuyo objeto es "Suscripción al soporte del licenciamiento Open Source de los productos RedHat Linux, Jboss" a SUMMAN S.A.S. con **NIT:** 800.093.532-7 representada por Juan Camilo Posada Tobón identificado con cédula de ciudadanía No. 98.543.756 de Envigado.

Artículo 2. El valor inicial del contrato es de ciento diecisiete millones seiscientos once mil treinta pesos ($117.611.030), discriminado de la siguiente manera: ciento dos millones dieciocho mil cuatrocientos sesenta pesos ($102.018.460) excluido de IVA y quince millones quinientos noventa y dos mil quinientos setenta pesos incluido IVA ($15.592.570) y un plazo de doce (12) meses.

Red Hat Linux - JBoss - SUMMAN								
SKU	Producto	Nodos	Cores	Cantidad	Valor Unitario Pesos	Total Sin IVA	IVA 19% si aplica	Valor Total Pesos
MW0196814	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Standard		X	1	$ 24.238.000	$ 24.238.000	$ -	$ 24.238.000
RH00008	Red Hat Enterprise Linux Server with Smart Management, Premium (Physical or Virtual Nodes)		X	10	$ 4.994.470	$ 49.944.700	$ -	$ 49.944.700
RH00009	Red Hat Enterprise Linux Server with Smart Management, Standard (Physical or Virtual Nodes)		X	8	$ 3.479.470	$ 27.835.760	$ -	$ 27.835.760
Impl_Summan	Implementación Satellite			1	$ 8.918.000	$ 8.918.000	$ 1.694.420	$ 10.612.420
Bol_Summan	Bolsa de horas, las cuales pueden ser utilizadas en Transferencia de conocimiento o acompañamiento presencial frente a cualquier eventualidad que se pueda presentar en el día a día.			30	$ 139.500	$ 4.185.000	$ 795.150	$ 4.980.150
Totales						$ 115.121.460	$ 2.489.570	$ 117.611.030

Artículo 3. La presente Resolución se notificará personalmente al proponente adjudicatario y se comunicará a los demás proponentes.

Artículo 4. Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 6 días del mes de noviembre de 2018.

JOSE NICOLAS RIOS CORREA
Secretario de Suministros y Servicios

Elaboró: Katherine Arias Velez Profesional Universitario SSAA	Revisó: Beatriz Gomez Líder de Programa Selección Contractual	Aprobó: Esteban Ramirez Velez Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores